



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00048-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL, instaurada por LAURA VÉLEZ HERNÁNDEZ en contra de INVERSIONES EURO S.A., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Deberá allegar nuevo poder que faculte a la abogada para interponer demanda ordinaria laboral de primera instancia, el cual debe contener todas y cada una de las pretensiones de la demanda.
- Indicará adecuadamente la dirección de notificaciones judiciales de la sociedad demandada.
- Deberá proceder con el envío de la demanda y los anexos al canal digital de la sociedad demandada dispuesto para notificaciones judiciales, este es, gestiondocumental@eurosupermercados.com. Lo anterior en los términos del art. 6 de la Ley 2213 de 2022.
- De la subsanación deberá enviar copia a la dirección de notificación electrónica de la demandada.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 034
Hoy 28 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f09bd0a926927581ff101be40148b4e48ea6549acc2d57bf20a31a25131c60**

Documento generado en 27/02/2024 03:06:00 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**